

17

DISEÑO DEL PROCESO

**DE EVALUACIÓN ESTUDIANTIL EN LA UNIDAD EDUCATIVA
LICEO NAVAL QUITO**

DISEÑO DEL PROCESO

DE EVALUACIÓN ESTUDIANTIL EN LA UNIDAD EDUCATIVA LICEO NAVAL QUITO

DESIGN OF THE STUDENT EVALUATION PROCESS IN THE LICEO NAVAL QUITO EDUCATIONAL UNIT

Carmen Susana Miranda-Coronel¹

E-mail: susymc082@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4313-2639>

Diana Maribel Caisa-Oña²

E-mail: dianaliceonavalquito@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0009-0001-9306-6660>

Jesús Orlando Gómez-Rivero¹

E-mail: jgomez@unibe.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0337-8119>

¹ Universidad Iberoamericana del Ecuador. Ecuador.

² Unidad Educativa Liceo Naval Quito. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Miranda-Coronel, C. S., Caisa-Oña, D. M., & Gómez-Rivero, J. O. (2023). Diseño del proceso de evaluación estudiantil en la Unidad Educativa Liceo Naval Quito. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 6(2), 152-163.

RESUMEN

El trabajo de investigación realizado se orientó al diseño del proceso de evaluación estudiantil en el Liceo Naval Quito. La investigación tuvo un enfoque cuantitativo, bajo una modalidad documental y el estudio fue de tipo descriptivo. La población estuvo conformada por 60 personas (3 miembros del personal directivo y 57 docentes) a quienes se aplicó una encuesta con el propósito de identificar el proceso de evaluación estudiantil que se desarrolla en la institución. Los datos obtenidos se procesaron y analizaron confrontándolos con la información teórica respectiva dando como resultado que el proceso actual no cumple en su totalidad con lo que establece el instructivo para la aplicación de la evaluación estudiantil, ya que se omite el cumplimiento de ciertos procedimientos y actividades inherentes a él, como son: la elaboración y entrega del informe de aprendizaje parcial, no se comunica a los estudiantes que tienen la oportunidad de mejorar el promedio final; entrega errónea del informe al Vicerrector y Coordinador, entre otros. Con base en los resultados se elaboró las conclusiones y recomendaciones dirigidas a las autoridades institucionales, las mismas que son las responsables de cumplir las disposiciones y utilizar en beneficio de un proceso de evaluación estudiantil correcto.

Palabras clave:

Proceso, evaluación estudiantil, actividades.

ABSTRACT

The research work was oriented to the design of the student evaluation process at the Liceo Naval Quito. The research had a quantitative approach under a documentary modality, and the study was descriptive. The population consisted in 60 people (3 members of the management staff and 57 teachers), to whom a survey was applied to identify the student evaluation process developed in the institution. The data obtained were processed and analyzed by comparing them with the respective theoretical information, resulting in the fact that the current process needs to fully comply with what is established in the instructions for applying student evaluation since compliance with specific procedures and activities is omitted. Inherent to it, such as the elaboration and delivery of the partial learning report, needs to communicate to the students that they can improve the final average; erroneous delivery of the information to the Vice Chancellor and Coordinator, among others. Based on the results, the conclusions and recommendations addressed to the institutional authorities were prepared, the same ones responsible for complying with the provisions and using them to benefit a correct student evaluation process.

Keywords:

Process, student evaluation, activities.

INTRODUCCIÓN

Dentro del sistema de enseñanza-aprendizaje, la evaluación se considera como ***“un proceso continuo y personalizado cuyo objetivo es conocer la evolución de cada estudiante”*** (Universidad Internacional de La Rioja, 2021). Se pueden entonces establecer refuerzos o compensaciones para garantizar el aprendizaje.

El proceso de evaluación estudiantil se sustenta en la legislación del sistema educativo actual, sin embargo, su desarrollo operativo no muestra cambios significativos, se ha enfatizado más en las calificaciones que en la propia evaluación. La evaluación escolar debe ser un proceso continuo y sistemático. Como Harrison et al. (2021), mencionan, no debe estar enfocada solamente a emitir una nota determinada, sino que debe obedecer a los objetivos de seguimiento del proceso de aprendizaje y que permita implementar cambios necesarios. Los docentes están continuamente preocupados por encontrar y utilizar los recursos más óptimos para la enseñanza que posteriormente será validada por el logro de las metas y objetivos educativos, reflejados en los resultados del proceso de evaluación y en las acciones que se tomen para retroalimentar y reforzar el aprendizaje.

Sin embargo, las opiniones de muchos docentes a nivel mundial sobre la validez y confiabilidad del proceso de evaluación que se aplica en las instituciones educativas coinciden, según un estudio realizado por UNIVERSIA (2020), en tres aspectos principales: los métodos utilizados para evaluar el aprendizaje se centran más en el cumplimiento de la normativa que en las necesidades de los estudiantes; los exámenes se estandarizan lo cual genera competitividad y desmotivan a aquellos que no han logrado comprender mejor los contenidos; se da más valor a la memorización antes que al conocimiento de los estudiantes.

El intercambio de opiniones con autoridades y docentes experimentados del Liceo Naval Quito permiten identificar que la evaluación no tiene un enfoque de procesos, por lo que es necesario diseñarlo de acuerdo a la normativa legal vigente y a las necesidades de la institución también. Respecto a la determinación del nivel de aprendizaje se encuentra la ausencia de procesos internos para la evaluación estudiantil. Al no existir una guía propia de la institución para este proceso, los docentes han asumido la responsabilidad de elaborar las evaluaciones a su criterio siguiendo únicamente las indicaciones de la LOEI y/o lo que dispongan en su momento, las autoridades se basan en las regulaciones emitidas por el Ministerio de Educación y no en las necesidades propias de su comunidad educativa.

Las políticas redactadas en la institución para el proceso de evaluación se emitieron en junio de 2022, y ellas replican lo que la legislación ecuatoriana dicta al respecto, por tanto no constituyen un aporte para tratar problemas

como el desconocimiento de qué se debe hacer al reiniciar las clases para receptar las evaluaciones de diagnóstico, así como su estructura y quien se encargará de la validación de las mismas; iguales circunstancias se presentan para el proceso de recuperación académica, la validación de los exámenes y el ingreso de calificaciones.

Otro aspecto preocupante es que las evaluaciones no consideran el nivel de atención de los estudiantes, su rendimiento y aspectos externos al aula de clase como son el apoyo de los padres y su capacidad de mantener relaciones interpersonales entre pares para, a través de la colaboración, mejorar los resultados en las evaluaciones; ya sea porque el docente no encuentra el tiempo suficiente o porque se limita a cumplir con los aspectos académicos dejando de lado las particularidades en el aprendizaje de sus estudiantes. A esta situación se suma el poco conocimiento que tienen las autoridades de la institución respecto al proceso de evaluación.

Con base en lo expuesto en los acápites anteriores, con esta investigación se pretende dar respuesta a la pregunta ¿Qué elementos se consideran para el diseño del proceso de evaluación estudiantil en la Unidad Educativa Liceo Naval Quito? El objetivo general de esta investigación fue diseñar el proceso de evaluación estudiantil para el Liceo Naval Quito. Para lograr esto se caracterizó el proceso de evaluación estudiantil del Liceo Naval a través de la revisión documental, luego se diagnosticó el proceso de evaluación estudiantil en el Liceo Naval Quito y por último se conceptualizó el proceso de evaluación estudiantil para la institución.

Las instituciones dedicadas a la educación también han enfrentado grandes retos en su gestión y particularmente en lo relacionado con sus procesos académicos ya que, como lo indican Viveros & Sánchez (2018), la ***“complejidad propia de los procesos académicos de la educación en todos sus niveles, y consecuentemente en su administración precisan de ser abordados por sistemas administrativos diferentes”*** (p. 29), valorando cada proceso y enalzándolos para el logro de los objetivos establecidos. El uso de los procesos en la gestión es reconocido como una estrategia útil para impulsar el cambio y la cultura organizacional, se ha demostrado su relevancia en la administración. Esto permite no solo que los procesos cumplan con las secuencias establecidas, sino que quienes participan en él puedan reconocer cada una de las actividades y ejecutarlas dentro de tiempos y espacios establecidos.

El Liceo Naval Quito requiere la incorporación de procesos innovadores y el afianzamiento de los ya existentes, está presente la necesidad de agregarles valor a todos los procesos académicos, entre ellos el de evaluación estudiantil, de modo que se pueda alcanzar la educación por competencias, el proceso de evaluación propuesto se entregará a las autoridades para su socialización, análisis y posterior puesta en práctica. Desde el punto de

vista metodológico, la información obtenida servirá para diseñar un proceso de evaluación que se adapte mejor a las necesidades específicas de la comunidad educativa del Liceo Naval Quito.

Esta investigación se enfoca en describir cómo se realiza este proceso en el Liceo Naval Quito para determinar el cumplimiento de las disposiciones establecidas por la LOEI, y si al amparo de las mismas la institución ha introducido modificaciones que permitan conseguir resultados educativos óptimos. Desde el punto de vista académico el presente estudio serviría de guía para las investigaciones relacionadas con la temática que se realicen. El estudio se realizó en la Unidad Educativa de Fuerzas Armadas Liceo Naval Quito Comandante César Endara Peñaherrera, ubicado en Pichincha. El objeto de estudio se centró en el proceso de evaluación estudiantil para tres niveles de educación: Básica Elemental, Básica Media, y Bachillerato General Unificado.

En el trabajo de Salinas (2021), los resultados muestran que en relación a las funciones evaluativas, el 76% de alumnos, el 78% de docentes, el 70% de evaluadores y el 100% de miembros del directorio consideran que la evaluación diagnóstica siempre es el punto de partida para los procesos posteriores. Estos resultados permiten concluir que la evaluación en el ámbito académico comparte las funciones de tomar decisiones, esto reafirma que es un proceso que cobra su verdadero sentido no en una u otra de sus fases, sino en la amplitud de la misma.

Por su parte, en el estudio de Azambuya (2020), se puede apreciar que el concepto de evaluación educativa manejado por los docentes es en parte confuso, y se encuentra centrado en el alumnado. Las funciones parecen solaparse con las de la calificación, lo cual termina repercutiendo en el proceso que llevan a cabo los docentes para realizar la evaluación. La calificación tiene un gran peso y las creencias de los educadores condicionan ampliamente la práctica evaluadora.

Estos resultados son evidencia de la similitud de problemas que en el ámbito de la evaluación educativa se da a nivel mundial, desde las conceptualizaciones que suelen darse a la evaluación hasta el desarrollo mismo del proceso. Las opiniones de Azambuya (2020), contribuyeron a que la investigadora busque profundizar en el conocimiento y experiencia de los docentes del Liceo Naval Quito respecto a los procedimientos, actividades y tareas que utilizan al momento de evaluar a sus estudiantes, lo que se puede observar en la conceptualización del proceso de evaluación que se aplica en esta institución.

En el trabajo presentado por Córdoba (2019), una investigación bibliográfica concluye que la evaluación de los estudiantes debe ser un proceso transparente y abierto, para que se convierta en un área de oportunidades y sea al mismo tiempo un espejo en el cual docentes y estudiantes puedan reconocerse y reconocer sus acciones.

Las anteriores consideraciones son una forma de mostrar las posibilidades y dificultades de abordar la evaluación de los estudiantes como un proceso integral e integrador, que sea de carácter formativo y que contribuya a mejorar la calidad de los procesos educativos. Asumir la evaluación como un proceso formativo, en permanente construcción y cambio, implica transformar las concepciones tradicionales y los esquemas rígidos de enseñanza y evaluación en los cuales las actividades evaluativas, más que convertirse en un puente de comunicación entre docentes y estudiantes para identificar debilidades, dificultades y opciones de mejoramiento, son un mecanismo de poder y control para los primeros y una forma de sometimiento e intimidación para los segundos.

La investigación de Córdoba (2019), valora la utilización de un fundamento teórico preciso, criterio. Se profundizó en conceptos y definiciones que sirvieron para corroborar si los argumentos, opiniones y criterios contenidos en libros, textos de estudio, documentos legales, etc., relacionados con el proceso de evaluación se están cumpliendo en la práctica y corresponden a las necesidades explícitas de una comunidad educativa del Liceo Naval Quito. El trabajo de Martínez (2017), llega a obtener como resultado que existen diferentes criterios en relación con la aplicación de las normativas pues el 57,5% de los encuestados consideran que siempre se las cumple; en cuanto al monitoreo del rendimiento académico, el 62,5% de docentes considera que no es eficiente a la par que para el 67,5% no existe un control de actividades de los padres de familia, lo que no beneficia al proceso de evaluación. A esto se suma que la metodología, según el 87,5% es propuesta por el Ministerio de Educación, la cual, no necesariamente es la más adecuada para todas las instituciones, pues muchas de las estrategias no son las más adecuadas para las áreas y temas a tratar.

Se concluye que la metodología utilizada en el proceso de enseñanza e impartida en el aula de clases no es la más adecuada dado que los estudiantes captan el contenido del programa de manera parcial, esto se debe a que no existe una variedad o combinaciones de estrategias y metodologías de enseñanzas aprendizajes que afectan la evaluación final de los estudiantes al no permitir cumplir con todas las actividades y procedimientos de este proceso evaluativo. Tomando como base las conclusiones del trabajo de Martínez (2017), se orientó la investigación realizada en el Liceo Naval Quito se identifica el nivel de concordancia entre lo que estipula la legislación respecto al proceso de evaluación educativa y cómo este proceso se aplica en la institución como se muestra en el análisis de los resultados.

En los acápites posteriores se describen tres aspectos teóricos principales: *la evaluación, la gestión por procesos y las bases legales* de la evaluación educativa en Ecuador.

La Real Academia Española (2022), define a la evaluación como la “acción y efecto de evaluar”, es decir, la estimación que se da a los conocimientos, aptitudes y rendimiento de las personas. El propósito de la evaluación educativa es *“conocer la evolución de cada estudiante para adoptar medidas de refuerzo que garanticen el logro de los objetivos educativos establecidos para su nivel”* (Universidad Internacional de La Rioja, 2020), convirtiéndose en un instrumento útil para la toma de decisiones pedagógicas orientadas a la mejora del desempeño estudiantil.

“Para los maestros porque tienen la oportunidad de comunicar a los estudiantes cuáles son los objetivos y expectativas de aprendizaje y les permite comprobar la eficacia de los métodos de enseñanza utilizados. En el caso de los alumnos les sirve como motivación positiva para lograr un reconocimiento a su esfuerzo a través de las calificaciones. Les obliga a revisar materias de estudio anteriores consolidando el aprendizaje y aclarando ideas” (Universidad Internacional de La Rioja, 2020)

La evaluación es una herramienta de seguimiento y valoración de los resultados obtenidos por cada uno de los estudiantes, mientras permite verificar lo adecuado de los procedimientos y metodologías educativas utilizadas.

El Sistema Nacional de Educación (SNE) tiene tres niveles: inicial, básica y bachillerato. En cuanto a la evaluación, el Reglamento de la LOEI (Ecuador. Ministerio de Educación, 2013) en el Art. 193 estipula que para superar cada nivel el estudiante debe demostrar que *“logró aprobar los objetivos de aprendizaje definidos en el programa de asignatura o área de conocimiento, fijados para cada uno de los niveles y subniveles del Sistema Nacional de Educación”*, estableciéndose el rendimiento académico de los estudiantes en términos cualitativos y cuantitativos como se muestra en la tabla 1:

Tabla 1. Escala de calificaciones.

Escala cualitativa	Escala cuantitativa
Domina los aprendizajes requeridos.	9,00 - 10,00
Alcanza los aprendizajes requeridos.	7,00 - 8,99
Está próximo a alcanzar los aprendizajes requeridos.	4,01 - 6,99
No alcanza los aprendizajes requeridos.	≤ 4

El Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, en su artículo 184, define a la evaluación estudiantil como *“un proceso continuo de observación, valoración y registro de información que evidencia el logro de objetivos de aprendizaje de los estudiantes y que incluye sistemas de retroalimentación, dirigidos a mejorar la metodología de enseñanza y los resultados de aprendizaje”* (Ecuador. Ministerio de Educación, 2013)

El propósito de la evaluación, según lo establecido en el artículo 185 de este reglamento es lograr que *“el docente oriente al estudiante de manera oportuna, pertinente, precisa y detallada, para ayudarlo a lograr los objetivos de aprendizaje; la evaluación debe inducir al docente a un proceso de análisis y reflexión valorativa de su gestión como facilitador de los procesos de aprendizaje, con el objeto de mejorar la efectividad de su gestión”*. (Ecuador. Ministerio de Educación, 2013)

A diferencia de décadas anteriores, en el actual proceso de evaluación no siempre se deben incluir la emisión de notas o calificaciones. Lo importante es proveer de retroalimentar al estudiante, para lo cual se han establecido tres tipos de evaluación: diagnóstica, formativa y sumativa. La evaluación es responsabilidad directa del docente y es él quien debe elaborar, aplicar y valorar los instrumentos de evaluación, así como la elección y uso de las metodologías y herramientas acordes con cada tipo de evaluación que se emplearán para satisfacer las necesidades del aprendizaje.

- Evaluación diagnóstica: se aplica al inicio de un período académico para determinar las condiciones previas del conocimiento del estudiante antes de iniciar el nuevo proceso de aprendizaje.
- Evaluación formativa: la realiza el docente durante el proceso de aprendizaje permitiéndole ajustar la metodología de enseñanza e informar a los estudiantes sobre su progreso académico.
- Evaluación sumativa: totaliza el aprendizaje del estudiante para lo cual se mide el aprendizaje obtenido. A diferencia de las evaluaciones anteriores esta tiene obligatoriamente una nota. (Ecuador. Ministerio de Educación, 2019)

Según el Art. 205 del Reglamento de la LOEI, los docentes, al iniciar el año lectivo, están obligados a notificar al estudiante y a sus representantes legales, cómo serán evaluados los estudiantes hasta culminar el periodo escolar.

“Las Instituciones Educativas deben emitir en un formato oficial, informes parciales, quimestrales y anuales de aprendizaje, que expresen cualitativa y cuantitativamente el alcance de los aprendizajes logrados por los estudiantes en cada una de las asignaturas, y en los que se deben incluir recomendaciones para promover el aprendizaje del estudiante”. (Ecuador. Ministerio de Educación, 2019)

El informe parcial expresa cualitativa y cuantitativamente el alcance de los aprendizajes logrados por el estudiante en cada una de las asignaturas, formula recomendaciones y planes de mejoramiento académico que deben seguirse durante un período determinado, tal como se prevé en el Proyecto Educativo Institucional. El informe quimestral contiene el promedio de las calificaciones parciales y el examen quimestral, expresa cualitativa y cuantitativamente el alcance de los aprendizajes logrados por

el estudiante en cada una de las asignaturas, y formula recomendaciones y planes de mejoramiento académico que deben seguirse. La nota del examen quimestral no puede ser mayor al veinte por ciento (20%) de la nota total del quimestre correspondiente a cada asignatura, y el porcentaje restante debe corresponder a las notas parciales obtenidas durante ese período. El informe anual contiene el promedio de las dos (2) calificaciones quimestrales. Expresa cualitativa y cuantitativamente el alcance de los aprendizajes logrados por el estudiante en cada una de las asignaturas, formula recomendaciones, planes de mejoramiento académico y determina resultados de aprobación y reprobación (Ecuador. Ministerio de Educación, 2019).

El Art. 207 del Reglamento de la LOEI establece que el docente deberá convocar a los representantes legales de los estudiantes por lo menos dos (2) reuniones al año para determinar estrategias conjuntas para mejorar el rendimiento académico. Si la evaluación continua demuestra que el estudiante tiene bajos procesos de aprendizaje se deberá diseñar e implementar un sistema de refuerzo académico. El refuerzo académico incluirá elementos tales como los describe el Art. 208:

1. Clases de refuerzo lideradas por el mismo docente que regularmente enseña la asignatura u otro docente que enseñe la misma asignatura.
2. Tutorías individuales con el mismo docente que regularmente enseña la asignatura u otro docente que enseñe la misma asignatura.
3. Tutorías individuales con un psicólogo educativo o experto según las necesidades educativas de los estudiantes.
4. Cronograma de estudios que el estudiante debe cumplir en casa con ayuda de su familia. (Ecuador. Ministerio de Educación, 2013)

En Ecuador, la escala de calificación es sobre diez puntos, debiendo los estudiantes alcanzar un mínimo de siete (7) puntos para ser promovidos al siguiente nivel de estudios. Los estudiantes que hubieren aprobado una o más asignaturas con un promedio anual entre siete (7) a nueve coma noventa y nueve (9,99), tienen la oportunidad de rendir un examen acumulativo de recuperación, con la finalidad de mejorar el promedio quimestral más bajo y por consiguiente su promedio anual.

Los estudiantes que no hubieren alcanzado el puntaje mínimo de siete (7) puntos deberán someterse a otros exámenes. El reglamento general de la LOEI establece los siguientes exámenes según sea el caso: examen supletorio: cuando el puntaje promedio anual obtenido es de cinco (5) a seis coma noventa y nueve (6,99) sobre diez como nota final de una o más asignaturas, el examen será acumulativo con un diseño de prueba de base estructurada, y se aplicará en un plazo de 15 días posterior a la publicación de las calificaciones finales; el examen

remedial se aplica si el promedio anual del estudiante es igual o menor a cuatro con noventa y nueve (4,99) como nota final de cualquier asignatura o no aprobare el examen supletorio, debe rendir un examen remedial para lo cual, el docente de la asignatura correspondiente deberá elaborar un cronograma de actividades académicas para que el estudiante trabaje en casa con ayuda de su familia, para que así, quince (15) días antes de la fecha de inicio de clases, rinda por una sola vez un examen remedial acumulativo, que será también una prueba de base estructurada. Aunque el estudiante no vaya a rendir el examen supletorio, deberá concurrir a las clases de refuerzo que la institución educativa organizó para este fin, con la intención de que sea un apoyo más a su preparación.

Si un estudiante reprobare exámenes remediales en dos o más asignaturas, deberá repetir el grado o curso. El examen de gracia se aplicará al estudiante que reprobare un examen remedial de una sola asignatura, podrá rendir el examen de gracia cinco días antes de empezar el año lectivo. De aprobar este examen, obtendrá la promoción al grado o curso superior, pero en caso de reprobalo deberá repetir el grado o curso anterior. La nota final de una asignatura aprobada por el estudiante a través de un examen supletorio, remedial o de gracia siempre es de siete sobre diez (7/10), ya que ésta es la nota mínima para los efectos de promoción.

MATERIALES Y MÉTODOS

La investigación tuvo un enfoque cuantitativo. Se pudo describir ciertas características mediante la aplicación de un cuestionario para obtener información sobre el proceso de evaluación que fue analizado estadísticamente partiendo de la elaboración de una tabla de distribución de frecuencias y la generación de un gráfico para visualizar la información.

En lo que respecta a modalidad de investigación, esta fue documental y de campo. Como parte de la investigación documental se revisaron las contribuciones sobre el proceso de evaluación estudiantil en Ecuador. Como parte de la investigación de campo, se recopiló la información pertinente en las instalaciones del Liceo Naval Quito. Como el propósito de la investigadora es detallar las características del proceso de evaluación, este trabajo fue de tipo descriptivo. La población de la presente investigación estuvo constituida por 3 miembros del personal directivo y 57 docentes del Liceo Naval Quito. Al ser una población finita no fue necesario establecer muestra. Se utilizó como técnica la encuesta y el instrumento fue el cuestionario, se proporcionaron respuestas precisas que sirvieron para conseguir datos relevantes sobre cada uno de los procedimientos y actividades que se ejecutan dentro del proceso de evaluación estudiantil en el Liceo Naval Quito.

La operacionalización de las variables de investigación contó con sus conceptos, dimensiones, indicadores e

ítems. Se midieron las variables Proceso y Evaluación estudiantil. La variable proceso tuvo como concepto ser un conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados. Entre sus dimensiones estuvieron las actividades, entradas y salidas. Para la evaluación estudiantil se utilizó el siguiente concepto: proceso continuo de observación, valoración y registro de información que evidencia el logro de objetivos de aprendizaje de los estudiantes y que incluye sistemas de retroalimentación, dirigidos a mejorar la metodología de enseñanza y los resultados de aprendizaje. Estos resultados son los insumos finales para que un estudiante del SNE pueda ser promovido (Ecuador. Ministerio de Educación, 2013). Como dimensiones estuvieron los tipos de evaluación (Diagnóstica, Formativa y Sumativa), informes de aprendizaje (Parcial, Quimestral y Anual) refuerzo académico (Clases con el docente, Tutorías individuales con el docente, Tutorías individuales con otro docente o psicólogo y Cronograma de actividades en casa); y exámenes adicionales (Examen de recuperación o de mejora del promedio, Examen supletorio, Examen remedial y Examen de gracia).

Para determinar si el instrumento utilizado en esta investigación cumplía con los criterios de validez y confiabilidad, el cuestionario de encuesta se sometió al juicio de expertos. Los resultados se analizaron en datos porcentuales contrastándolos con el marco teórico referente al proceso de evaluación educativa.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La evaluación estudiantil es un proceso de aplicación obligatoria en todas las instituciones educativas del país (elemental, medio y bachillerato) ya que a través de ella se verifica si se han cumplido o no los objetivos de aprendizaje previstos para los diferentes grados, cursos y niveles. En el Liceo Naval Quito este proceso se realiza bajo los lineamientos de la Ley Orgánica de Educación Intercultural y desde el año 2022 con el apoyo de su proceso interno de evaluación.

El proceso que se sigue en esta institución para evaluar el aprendizaje de los estudiantes se describe a continuación. Se inicia con la evaluación diagnóstica al iniciar el año lectivo para indagar el conocimiento previo de los estudiantes respecto a cada una de las materias estudiadas en el año precedente. Además, se realiza un diagnóstico de los saberes adquiridos para iniciar un nuevo tema o bloque de estudio, así como al iniciar el segundo quimestre. La evaluación formativa se realiza durante todo el año escolar a través de actividades individuales y grupales que permite detectar el alcance del aprendizaje de los estudiantes así como verificar si la metodología utilizada es la óptima para la enseñanza. Si las notas obtenidas por el estudiante muestran que no se ha alcanzado el aprendizaje esperado (menor a 7) se programa las clases

de refuerzo permanente. La evaluación sumativa muestra con escalas cualitativa y cuantitativa si el estudiante alcanzó o no el aprendizaje esperado. Estas notas se presentan a través de informes quimestrales y anuales. En el caso del primer quimestre si el estudiante obtuvo notas menores a 7 tiene que asistir a las clases de refuerzo. Con el informe anual se establece si el estudiante aprueba el año escolar al obtener notas de 7 a 10, examen supletorio si la nota anual es de 5 a 6,99; examen remedial si la nota es menor a 5.

Si el estudiante luego de rendir el examen supletorio no obtuvo la nota menor a 7, tiene que rendir un examen remedial, y si aún no alcanza la nota esperada tiene la opción de rendir un examen de gracia 5 días antes del inicio del nuevo año escolar. Este examen es la última oportunidad del estudiante para aprobar el año escolar.

Diagnóstico del Proceso de Evaluación Estudiantil en el Liceo Naval Quito

Para diagnosticar el proceso de evaluación estudiantil se aplicó una encuesta la cual consta de dos partes: la primera indaga, a través de tres preguntas, datos generales de la población investigada (60 personas que laboran en esta institución); y, la segunda contiene 31 cuestionamientos relacionados con el proceso de evaluación estudiantil. Sus resultados son los siguientes:

A. Datos Generales

Se preguntó al personal docente sobre tres aspectos generales: género, área de académica y el nivel al que pertenece; los resultados se muestran a continuación:

El 58% (35 personas) pertenecen al género femenino; y, el 42% (25 personas) al masculino. Del total de encuestados, el 25% pertenece al área de Estudios Sociales; el 22% a Ciencias Exactas; el 17% a Lengua y Literatura; el 15% a Ciencias Experimentales; el 12% a Educación Física; y, el 9% a Inglés. El área con mayor número de docentes es Estudios Sociales, mientras que el área de Inglés tiene el menor número. En cuanto al nivel al que pertenecen los encuestados el 35%, labora como docente de Bachillerato; el 33% en Básica Superior; y, el 32% en Básica elemental. Estos porcentajes muestran que en Bachillerato el número de docentes es mayor que los otros niveles.

B. Cuestionario

En cuanto a las preguntas sobre la evaluación, el 98,3% de encuestados indica que el proceso de evaluación estudiantil en el Liceo Naval Quito sí se realiza con base en los lineamientos de la LOEI y su Reglamento; el 1,7%, menciona que no se realiza. La LOEI en sus lineamientos y Reglamento establece cómo debe efectuarse el proceso de evaluación en las instituciones educativas del país bajo la jurisdicción del Ministerio de Educación.

Los resultados obtenidos demuestran que en el Liceo Naval Quito se observa estas disposiciones en el proceso evaluativo.

Del total de encuestados, el 53,3% de docentes no conoce si se ha definido el proceso interno de evaluación estudiantil en el Liceo Naval Quito; el 46,7%, sí conoce al respecto. Hasta junio de 2022 en esta institución se actuaba únicamente bajo los lineamientos del Ministerio de Educación ya que no se había definido un proceso específico para que la institución aplique la evaluación del aprendizaje de los estudiantes.

a. Tipos de evaluación

Del total de encuestados, el 100% manifiestan que aplica la evaluación diagnóstica en sus respectivas clases. En cuanto a la evaluación formativa, el 98,3% la aplica en tanto que el 1,7%, no lo hace; con igual porcentaje se encuentra la aplicación de la evaluación sumativa. Estos resultados muestran que todo el personal docente conoce y aplica lo que establece el Art. 186 del Reglamento de la LOEI en lo que respecta a la evaluación diagnóstica, ya que se preocupa por conocer el nivel de conocimientos de sus estudiantes antes de iniciar el aprendizaje de nuevas temáticas, así como en lo que respecta a la evaluación formativa pues la mayoría la aplica para hacer ajustes en la metodología, y para que los actores de la educación estén informados sobre cada aspecto de las materias que corresponden a la malla de cada nivel y año de estudios; de igual manera sucede en la evaluación sumativa donde se especifican los logros alcanzados en el aprendizaje.

En lo que respecta a la realización de la evaluación formativa utilizando actividades individuales y grupales, el 96,7%, utiliza los dos tipos de actividades, en tanto que el 3,3%, no lo hace. Ya que la evaluación formativa está dirigida al proceso del aprendizaje de los estudiantes, como lo indica el Art. 186 del Reglamento de la LOEI.

El 51,7% de encuestados realizan la evaluación sumativa al final de una unidad; el 48,3% la realiza al final del parcial; y, el 98,3%, al final del quimestre. Según el Art. 186 del Reglamento de la LOEI, la evaluación sumativa “se realiza para asignar una evaluación totalizadora que refleje la proporción de logros de aprendizaje alcanza- dos en un grado, curso, quimestre o unidad de trabajo” (Ecuador. Ministerio de Educación, 2013), por tanto, el personal docente del Liceo Naval Quito, en su mayoría, cumple con esta disposición al concluir con el aprendizaje de los temas de una unidad o bloque de estudio; no así al final del parcial, donde la minoría la realiza para obtener información que permita realizar los correctivos pertinentes en el proceso de enseñanza aprendizaje. La evaluación sumativa es realizada por casi la totalidad de docentes al finalizar el quimestre, lo que permite reflejar los logros alcanzados por los estudiantes y sirve para la acreditación del estudiante al siguiente año lectivo.

b. Calificación del Aprendizaje

El 85% de encuestados sí utiliza la escala cualitativa para calificar la evaluación diagnóstica, el 15%, no la utiliza. Ya que la evaluación diagnóstica se orienta a determinar el nivel de conocimientos de los estudiantes previo a la introducción de nuevos temas de aprendizaje, se califica cualitativamente aplicando la siguiente escala: Domina los aprendizajes requeridos; Alcanza los aprendizajes requeridos, Está próximo a alcanzar los aprendizajes requeridos; y, No alcanza los aprendizajes requeridos. Los resultados se convierten en apoyo para la toma de decisiones al momento de planificar las clases pues en ella se adaptan los contenidos a las necesidades del grupo de estudiantes de manera que todos alcancen el aprendizaje esperado.

Por otro lado, el 95% del personal docente utiliza la escala cuantitativa para calificar las evaluaciones formativa y sumativa; el 5%, no. La evaluación formativa sirve para que los estudiantes, padres de familia, autoridades, y otros profesores conozcan los resultados del aprendizaje; y, la evaluación sumativa es el informe final de todos los aprendizajes adquiridos en el año escolar o en el quimestre. Para cumplir con este objetivo, se califica utilizando la siguiente escala cuantitativa: 9,00-10,00; 7,00-8,99; 4,01-6,99; y, ≤ 4 . Esta escala corresponde a cada uno de los ítems de la escala cualitativa, tomándose como valor mínimo para la aprobación de quimestre o año lectivo, la nota de 7.

Con respecto al conocimiento de los procedimientos institucionales de evaluación, del total de encuestados, el 51,7% manifiesta que la institución no tiene procedimientos específicos para la calificación de los aprendizajes; según el 48,3%, sí tiene. El Ministerio de Educación, en el instructivo para la aplicación de la evaluación estudiantil, indica los procedimientos que las instituciones educativas deben aplicar para calificar el aprendizaje, los cuales deben seguirse tal cual están expresados sin que sea necesario que en el Liceo Naval se elaboren y apliquen otros procedimientos ya que, en este instructivo, se especifica desde la división del año escolar en quimestres, los parciales y examen de cada uno de ellos, los días laborales, los reportes de los docentes, el registro de notas y los porcentajes de cada una de ellas, los insumos requeridos para la calificación, así como el proceso para el refuerzo académico.

El 96,7% de encuestados sí registra las notas parciales, quimestrales y anual con dos decimales; el 3,3%, no lo hace. Respecto al registro de las notas, el instructivo para la aplicación de la evaluación estudiantil indica: “El registro de las notas parciales y quimestrales, así como sus promedios, se hará con dos decimales (NO HABRÁ REDONDEO)” (Ecuador. Ministerio de Educación, 2019), esta disposición la cumplen la mayoría de docentes de la institución.

c. Modificación de Calificaciones

En cuanto a la modificación de las calificaciones, los resultados son los siguientes:

- Por error de cálculo, el 96,7% de docentes encuestados sí modifican las calificaciones; el 3,3% no.
- Por error de apreciación, el 73,3% no modifican las calificaciones; el 26,7%, sí.
- Por recalificación, el 91,7%, si modifican las calificaciones; el 8,3%, no.

El Reglamento de la LOEI en el Art. 216.- Normas para la entrega de informes quimestrales e informes anuales, numeral 4 indica: “Las calificaciones, una vez anotadas en Secretaría, no pueden ser alteradas. Solo en caso de error de cálculo o de apreciación, o de recalificación justificada y aprobada, el Rector o Director puede autorizar el cambio del registro de las calificaciones”. Las respuestas de los docentes son una evidencia que se han dado casos en que las calificaciones han tenido que ser modificadas especialmente por errores de cálculo y por recalificación. Según los resultados que se muestran, el 98,3% de encuestados indican que la modificación de las calificaciones sí es autorizada por rector; para el 1,7%, no. Según la mayoría de los docentes en la institución se cumple con lo que dispone el Reglamento de la LOEI ya mencionado. En el caso del Liceo Naval, el Rector de la institución es la persona que toma la decisión y emite la autorización respectiva en el caso de requerirse la modificación de la calificación de los estudiantes.

d. Informes de Aprendizaje

Los resultados relacionados con la presentación de los informes de aprendizaje parcial al tutor son: Informes de aprendizaje parcial, el 51,7% sí presenta al tutor, el 48,3%, no; Informes de aprendizaje quimestral, el 100%, sí presenta al tutor; Informes de aprendizaje anual, el 95% sí presenta al tutor; el 5%, no. El Ministerio de Educación en el instructivo para la evaluación estudiantil indica que *“en las instituciones educativas pluridocentes será el docente de grado quien debe elaborar los informes de aprendizaje parciales, quimestrales y finales y asimismo debe entregarlos al líder educativo, quien hará las recomendaciones que fueren del caso y autorizará el registro en Secretaría para su posterior ingreso al sistema informático automatizado”*. (Ecuador. Ministerio de Educación, 2019)

Considerando que la normativa expresa claramente que son tres tipos de informes los que se elaboran y presentan al tutor, en el Liceo Naval Quito, el informe de aprendizaje quimestral es presentado por todo el personal docente y casi en su totalidad el informe anual; mientras que el informe parcial lo presentan solo la mitad de los docentes.

e. Refuerzo Académico

En lo que se refiere al refuerzo académico las respuestas se analizan a continuación:

Las clases lideradas por el mismo docente u otro docente de la misma asignatura, las realiza el 100% de encuestados. Las tutorías individuales con el mismo docente u otro docente de la misma asignatura, 51,7% sí las realiza; el 48,3%, no. Las tutorías individuales con el psicólogo o experto, el 71,7% sí las realiza; el 28,3%, no. Cronograma de estudios en casa, la realiza el 90% de docentes; el 10%, no.

El refuerzo académico es un proceso que se realiza con los estudiantes que tengan bajo rendimiento. Al respecto, el Reglamento de la LOEI en el Art. 208.- Refuerzo académico indica que esta acción incluye los siguientes elementos: clases de refuerzo lideradas por el mismo docente que regularmente enseña la asignatura u otro docente que enseñe la misma asignatura, tutorías individuales con el mismo docente que regularmente enseña la asignatura u otro docente que enseñe la misma asignatura, tutorías individuales con un psicólogo educativo o experto según las necesidades educativas de los estudiantes; y, un cronograma de estudios que el estudiante debe cumplir en casa con ayuda de su familia.

Como se observa en los resultados obtenidos, el elemento que utiliza todo el personal docente se refiere a las clases que la lideran ellos o alguien de la misma asignatura, mientras que el elemento menos utilizado son las tutorías individuales bajo su cargo o de otro docente responsable de la misma asignatura. Esto demuestra que el refuerzo tiene como principal finalidad mejorar el rendimiento grupal más que el individual. Las clases de refuerzo se ven apoyadas con el estudio en casa aunque no en la totalidad de los casos. Para ciertos estudiantes que muestran necesidades especiales de aprendizaje se utilizan las tutorías individuales donde el psicólogo o experto será la persona responsable de impartir las clases de refuerzo. Esto demuestra que en el Liceo Naval Quito se observa que *“el tipo de refuerzo académico se deberá diseñar acorde a las necesidades de los estudiantes y lo que sea más adecuado para que mejore su aprendizaje, según la normativa específica”* (Ecuador. Ministerio de Educación, 2013)

f. Mejora del Promedio Final

El 56,7% de docentes encuestados, sí le comunica a los estudiantes con un promedio superior a siete su derecho a mejorar el promedio final; el 43,3%, indica que no se comunica. Todos los estudiantes, tienen derecho a mejorar su promedio final, tal como lo establece el Reglamento de la LOEI, en el Art 210, sin embargo, los resultados obtenidos muestran que en el Liceo Naval Quito apenas la mitad de docentes comunican a sus estudiantes sobre este derecho que les permitiría mejorar el promedio obtenido, al reemplazar el promedio quimestral más bajo y a modificar el promedio anual.

Según los docentes la calificación de mejora del promedio final es remitida a:

- Al Rector, la remite el 86,7% de los encuestados, el 13,3%, no lo hace.
- Al Vicerrector, el 86,7%, el 13,3%, no.
- Al Coordinador, el 81,7%, el 18,3% no.

Según estos resultados, la mayoría de docentes remiten la calificación al rector y/o vicerrector ante lo cual hay que recalcar que según el instructivo para la evaluación estudiantil: *“El docente de la asignatura calificará el examen correspondiente, y remitirá la nota obtenida al rector a través de un informe, en un tiempo de dos (2) días, a fin de que la autoridad disponga a Secretaría de la institución educativa, que se proceda a reemplazar el promedio quimestral más bajo y a modificar el promedio anual”* (Ecuador. Ministerio de Educación, 2019)

Si bien el Rector es la autoridad a quien hay que remitir esta calificación, en el Liceo Naval Quito, el Vicerrector y Coordinador también lo reciben en caso de ausencia de su superior inmediato ya que asumen sus responsabilidades respectivas.

g. Exámenes Adicionales

Del total de encuestados se observa que el 96,7%, elabora un cronograma para la recepción del examen supletorio, remedial y de gracia; el 3,3%, no lo hace. El cronograma tiene como propósito guiar al estudiante en el desarrollo de actividades que le permitan desarrollar sus destrezas y los contenidos de la respectiva asignatura para la cual se elabora ya sea que rinda un examen supletorio, remedial o de gracia. El docente elaborará *“un cronograma de actividades académicas que cada estudiante tendrá que cumplir en casa con ayuda de su familia, para que así, quince (15) días antes de la fecha de inicio de clases, rinda por una sola vez un examen remedial acumulativo”*. (Ecuador. Ministerio de Educación, 2013)

Según el 100% de docentes encuestados, sí se registran oportunamente las notas de los exámenes supletorio, remedial y de gracia. El Reglamento General a la LOEI, en el Art. 218, trata del registro de las notas señalando: *“La acción oficial de registro de notas debe realizarse en las fechas definidas en el calendario escolar y de acuerdo con el cronograma previsto por cada Distrito”* (Ecuador. Ministerio de Educación, 2013). Esta disposición también recae en la obligación que tienen los docentes del Liceo Naval Quito para el registro oportuno de las notas obtenidas por los estudiantes que rindieron el examen supletorio, remedial y de gracia, según sea el caso.

Resumen del Diagnóstico del Proceso de Evaluación Estudiantil en el Liceo Naval Quito

Con base en los resultados de la encuesta, se muestran los porcentajes más altos de las respuestas obtenidas en la opción sí, los cuales se analizan a continuación:

- **Tipos de Evaluación.-** En el Liceo Naval Quito todos los docentes aplican la evaluación diagnóstica mientras que la evaluación formativa y sumativa la realiza el

98,3%. En cuanto a la evaluación formativa, el 96,7% de docentes la realizan a través de actividades tanto individuales como grupales para conocer el nivel del aprendizaje de los estudiantes. Respecto a los momentos de aplicación de la evaluación sumativa, el 51,3% de docentes la aplican al final de una unidad o bloque, el 48,3% al final del parcial, y el 98,3%, al finalizar el quimestre.

- **Calificación del Aprendizaje.-** Para calificar el aprendizaje, el 85% utiliza la escala cualitativa en lo que respecta a la evaluación diagnóstica, mientras que el 95% utiliza la escala cuantitativa para la evaluación formativa y sumativa. La calificación del aprendizaje, según el 48,3%, se realiza con procedimientos específicos que tiene la institución. Las notas de los estudiantes registran con dos decimales, como lo manifiesta el 96,7% de docentes.
- **Modificación de Calificaciones.-** Las calificaciones de los estudiantes han sido modificadas cuando se han presentado casos de: error de cálculo, el 96,7%, error de apreciación, el 26,7%; y por recalificación, el 91,7%. En cualquiera de estos casos el Rector es quien ha autorizado esta acción, según el 98,3% de docentes.
- **Informes de Aprendizaje. -** Como lo indica la legislación pertinente, existen tres tipos de informes, de estos, en el Liceo Naval Quito, el 51,7% de docentes presenta informes del aprendizaje parcial, el 100%, al concluir el quimestre; y, el 95%, al final del año escolar.
- **Refuerzo Académico. -** con la finalidad de apoyar a que los estudiantes alcancen los aprendizajes esperados, los docentes utilizan uno o varios de los siguientes elementos: clases que las dictan ellos mismos u otro de la asignatura, tutorías individuales con el mismo docente u otro de la asignatura, tutorías individuales con el psicólogo o experto, cronograma de estudios en casa.
- **Mejora del Promedio Final. -** En el Liceo Naval Quito solo el 56,7% de docentes comunica a los estudiantes que tienen la oportunidad de mejorar el promedio final, situación que no es correcta ya que se vulnera este derecho que tienen los estudiantes con promedio superior a 7. Si bien estas notas deben remitirse al rector, en la institución también se las envía el vicerrector y coordinador.
- **Exámenes Adicionales. -** El examen supletorio, remedial y de gracia, se toma cuando el estudiante no ha alcanzado el aprendizaje esperado; para su efecto se elabora un cronograma para receptarlos, especialmente en lo que respecta al remedial, especificando las actividades que los estudiantes tienen que cumplir en casa. Las notas que obtienen los estudiantes en estos exámenes se registran oportunamente a fin de agilizar su promoción.

Conceptualización del Proceso de Evaluación en el Liceo Naval Quito

La evaluación estudiantil al ser la valoración de los conocimientos, actitud y rendimiento de los estudiantes se

debe aplicar durante todo el año escolar siguiendo un proceso claro y preciso que sea comprensible y accesible a todos los actores. Este proceso comprende el conjunto de fases que de forma ordenada se aplican para evaluar el aprendizaje de los estudiantes.

En el Liceo Naval Quito se aplicarán tres tipos de evaluación: diagnóstica, formativa y sumativa.

- La evaluación diagnóstica: debe tener como propósito principal reconocer cuáles son los conocimientos y/o dificultades que tienen los estudiantes con respecto a un tema o temas específicos. Este tipo de evaluación tendrá una calificación cualitativa y no afectará al promedio que el estudiante obtenga.
- La evaluación formativa debe dirigirse a identificar el nivel de aprendizaje alcanzado por el estudiante, luego de utilizar actividades individuales y/o grupales que les permita afianzar el conocimiento previo y obtener nueva información. De preferencia las calificaciones para esta evaluación deberían ser cualitativas ya que cada escala describe con claridad el nivel de aprendizaje del estudiante y presupone si debe o no mejorar.
- La Evaluación sumativa se utilizará para verificar si el estudiante ha logrado la consecución del aprendizaje de acuerdo con los objetivos establecidos para un área, etapa o nivel de estudios. Durante el año escolar las notas asignadas determinarán si el estudiante requiere o no de refuerzo para mejorar el aprendizaje, y al finalizar el año servirá para promoverlo al grado, curso o nivel inmediato.

Dentro de este proceso pueden surgir desacuerdos con las calificaciones obtenidas ya sea por parte del estudiante y/o su representante legal. Ante esta situación, el Rector, es el responsable de autorizar el procedimiento correspondiente a la modificación de calificaciones las cuales pueden presentarse por: error de cálculo al realizar la suma final de la nota, error de apreciación por la incertidumbre de si la respuesta corresponde o no a los enunciados planteados, dando lugar a una discordancia entre el criterio del estudiante y el del docente y recalificación cuando el estudiante se siente perjudicado por la calificación obtenida.

Los docentes deberán elaborar y remitir los respectivos informes de aprendizaje de sus estudiantes, donde, además de las notas obtenidas, formulen recomendaciones, planes de mejoramiento académico y, en el caso de informe anual, determina resultados de aprobación y reprobación del grado, curso o nivel de estudios. Estos informes serán:

- El Informe parcial expresa el alcance de los aprendizajes logrados por el estudiante en cada una de las asignaturas.
- El Informe quimestral contiene el promedio de las calificaciones parciales y el examen quimestral,

expresando el alcance de los aprendizajes logrados por el estudiante.

- El Informe anual de aprendizaje contiene el promedio de las dos calificaciones quimestrales, dando a conocer el alcance del aprendizaje del estudiante en cada una de las materias durante el año escolar.

Durante todo el año escolar los estudiantes que no alcancen los aprendizajes esperados tendrán que ser sujeto del Refuerzo académico, que constituye el apoyo que los estudiantes con bajo rendimiento académico obtienen de su docente habitual, otros docentes de la misma asignatura, psicólogo o experto, o de su propia familia para mejorar el aprendizaje. Este refuerzo puede realizarse a nivel grupal o individual según las necesidades del estudiante.

Los estudiantes que obtengan un promedio anual de 7,00 a 10,00, aprobarán el año escolar y serán promovidos al grado, curso o nivel inmediato. Hay que considerar que, al concluir el año escolar se deberá comunicar a los estudiantes sobre su derecho a rendir un examen de mejora del promedio final para quienes hayan obtenido un promedio anual de 7,0 a 9,9. Independientemente de si el estudiante decide realizar el examen o mantiene la nota anterior, la institución a través de sus docentes debe cumplir con la comunicación oportuna de este derecho.

Los estudiantes a partir del octavo año de Educación General Básica, que obtengan un promedio anual menor a 7,0 tendrán que rendir los siguientes exámenes para poder aprobar el año escolar.

- Examen supletorio para el estudiante que al culminar el año escolar hubiere obtenido un puntaje promedio anual de 5 a 6,99 como nota final de una o más asignaturas.
- Examen remedial para el estudiante que hubiere obtenido un puntaje promedio anual igual o menor a cuatro con noventa y nueve como nota final de cualquier asignatura o no aprobare el examen supletorio.
- Examen de gracia para el estudiante que no apruebe el examen remedial de una sola asignatura. Este examen lo rendirá cinco días antes de empezar el nuevo año lectivo, su aprobación le permite al estudiante la promoción al grado o curso superior caso contrario repetirá el grado o curso anterior.

CONCLUSIONES

El proceso de evaluación estudiantil en el Liceo Naval Quito se aplica de acuerdo con las disposiciones de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, el Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural y el Instructivo para la Aplicación de la Evaluación Estudiantil. El diagnóstico realizado muestra que el proceso de evaluación estudiantil es conocido por la mayoría de docentes, sin embargo, al momento de elaborar y entregar los informes de aprendizaje dan preferencia a los informes quimestrales más que a los parciales. Se cumple con el refuerzo académico durante todo el año escolar el cual se aplica

según las necesidades grupales e individuales de los estudiantes. Cabe recalcar que se incumple con el derecho de los estudiantes a mejorar el promedio final, pues la mitad de los docentes no lo comunican por lo que los estudiantes desconocen que pueden rendir un examen para mejorar sus notas anuales. En cuanto a los exámenes adicionales en la institución se realiza un cronograma que indica con claridad cuando se deben receptor los exámenes, así como la fecha de entrega de notas y registro de las mismas en secretaría.

Con el propósito de que el proceso se cumpla con todo lo que la LOEI, su reglamento y el instructivo respectivo establecen, se ha realizado la conceptualización del proceso de evaluación estudiantil para el Liceo Naval Quito, el cual incluye aquellos aspectos que se han omitido tales como la elaboración y presentación de informes parciales de aprendizaje, el mejoramiento del promedio anual; y la modificación de calificaciones.

El personal docente del Liceo Naval Quito debe aplicar el proceso de evaluación estudiantil tal cual lo establece el Instructivo para la Aplicación de la Evaluación Estudiantil, el cual proporciona información detallada de cómo se debe realizar la evaluación a los estudiantes durante todo el año escolar. Las autoridades del Liceo Naval Quito deberán difundir el proceso de evaluación a toda su comunidad educativa, para que su aplicación sea conocida y aplicada tal cual se establece en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, su reglamento y el respectivo instructivo. Esto permitirá la evaluación correcta, el uso de insumos apropiados, el reporte oportuno del aprendizaje y el respeto a los derechos de los estudiantes. El personal encargado de la Planificación educativa en el Liceo Naval Quito es el encargado de analizar cada uno de los procedimientos inherentes al proceso de evaluación estudiantil y de adaptarlos las necesidades institucionales, parte importante para cumplir con el proceso es la capacitación y comunicación oportuna de modificaciones y/o cambios que el órgano rector realice aportando así al mejoramiento del proceso en la evaluación estudiantil.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Azambuya, M. E. (2020). La evaluación educativa: aproximación a un caso de 1° de la ESO. *Márgenes, Revista de Educación de la Universidad de Málaga*, 1(1), 240-262.
- Córdoba, F. (2019). La evaluación de los estudiantes: una discusión abierta. *Revista Iberoamericana de Educación*, 39(7), 1-9. _
- Ecuador. Ministerio de Educación. (2013). *Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural*. <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/02/Reglamento-General-a-la-Ley-Organica-de-Educacion-Intercultural.pdf>
- Ecuador. Ministerio de Educación. (2019). *Instructivo para la aplicación de la evaluación estudiantil*. <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/07/Instructivo-para-la-aplicacion-de-la-evaluacion-estudiantil.pdf>
- Harrison, C., Orjuela, R., Martínez, L., Mauricio, Ó., Tarazona G., N. M., Castañeda, J. G., & Araque Duque, G. A. (2021). *Evaluación adaptativa: una forma distinta de evaluar el desempeño escolar*. Grupo Compás.
- Martínez, J. (2017). *Gestión Administrativa en los procesos académicos de la Unidad Educativa Luis Augusto Mendoza Moreira, Cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena, año 2016*. (Tesis de titulación). Universidad Estatal Península de Santa Elena.
- Real Academia Española. (2022). *Diccionario de la lengua española*. <https://dle.rae.es/>
- Salinas, E. (2021). La evaluación como herramienta de transformación de la práctica docente en tiempo de pandemia, periodo 2020-2021 caso: colegio privado subvencionando italiano Santo Tomas-FROSEP. *Ciencia Latina*, 5(6).
- UNIVERSIA. (2020, o). *Tres problemas del sistema de evaluación*. <https://www.universia.net/es/actualidad/orientacion-academica/3-problemas-sistema-evaluacion-1157327.html>
- Universidad Internacional de La Rioja. (2020). *Evaluación educativa: en qué consiste, importancia y sistemas habituales empleados para evaluar* <https://www.unir.net/educacion/revista/evaluacion-educativa/>
- Universidad Internacional de La Rioja. (2021). *Unir la universidad en Internet*. <https://mexico.unir.net/educacion/noticias/evaluacion-educativa-importancia/>
- Viveros, A. S., & Sánchez, L. (2018). The academic management of the socio-critical pedagogical model in the educational institution: role of the teacher. *Revista Universidad y Sociedad*, 10(5), 424-433.